



## **PISCINADA**

- 1.- El socio debe pasar por la oficina de Administración, a fin de verificar disponibilidad de la fecha a solicitar, e informarse sobre los costos del alquiler del área y otros requerimientos. .
- 2.- Llenar planilla que será dada por la persona de atención al socio.
- 3.- Se enviará a reunión de Junta Directiva los días martes para su aprobación.
- 4.- Una vez aprobado por Junta Directiva, la persona de atención al socio, se comunicará con el solicitante, a fin de informar sobre la decisión de junta, y finiquitar detalles como fecha de pago, lista de invitados, entre otros.

### **Normativa Uso del Área:**

- ✓ Solo se permite el alquiler de esta área de **martes a domingo**, sin excepción.
- ✓ El socio debe entregar la lista de invitados con sus respectivos números de cédula, en el departamento de administración, después de entregada no se podrán incluir más invitados.
- ✓ El socio y demás familiares anexos en la acción, deberán estar solventes para poder alquilar cualquier área del Club
- ✓ **Máximo Veinte (20) personas como invitados.**
- ✓ La persona que alquila se hace responsable por cualquier daño ocasionado a las instalaciones durante la celebración.
- ✓ El alquiler de esta área no incluye, mesones, mesas, sillas, ni mantelería, el alquiler de los mismos deberán ser cancelados adicionalmente por el socio al departamento de administración.
- ✓ El contratante se hace responsable por sus invitados hasta que ellos desalojen el club.
- ✓ **Los invitados que no sean socios del club deben utilizar solo el área para el cual fue invitado. Razón por la que no se autoriza el uso del Parque Infantil.**
- ✓ Los invitados a la celebración que saliesen de las instalaciones del club, no podrán volver a ingresar a la misma.
- ✓ No se permite realizar ningún acto sin la autorización de la Junta Directiva.
- ✓ El arrendatario se compromete a entregar las instalaciones en perfecto estado.
- ✓ La decoración deberá limitarse únicamente al área del Toldo en la Piscina. (Deben especificar Personas o Agencia que estará a cargo, y con previa notificación de fecha y hora para la misma)
- ✓ **NO se permite la colocación de colchones de aire, ni música, ni animadores, ni fotógrafos, ni piñatas.**
- ✓ El consumo deberá ser negociado directamente con el Concesionario de la Fuente de Soda.



Centro Portugués, AC  
RIF J-00123369-5

- ✓ El club no suministrara, materiales tales como: extensiones eléctricas, escaleras, tijeras, chinches, pabilo, alfileres, etc.
- ✓ El área otorgada para esta fiesta es en frente a la piscina pequeña (redonda), al lado del puente.
- ✓ Cada Socio es responsable de los daños que cause él, sus familiares, sus miembros asociados y sus invitados a las instalaciones del Club o a los bienes de terceros. Si los hubiere, el Socio titular deberá reponer o pagar los daños causados. Dependiendo de la gravedad y de las circunstancias en la que se causen los daños, el Socio titular podrá ser, adicionalmente, acreedor de las sanciones correspondientes según los estatutos sociales del Club.
- ✓ Los padres o representantes tienen la responsabilidad prioritaria, inmediata e irrenunciable de tomar las medidas que sean conducentes e idóneas para lograr el buen comportamiento y seguridad de los niños y adolescentes dentro de las instalaciones del Club.
- ✓ El alquiler debe ser cancelado una vez aprobada la fiesta por Junta Directiva. Si por alguna causa ajena a la voluntad del Club o del socio la fiesta se suspende, el monto cancelado por el socio no será reembolsable.
- ✓ Ningún Socio o invitado puede hacer encargos personales u ordenar tareas específicas al personal que labora en el Club